



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2503900

Materia Servicios sociales

Asunto Renta Valenciana de Inclusión. Interrupción pago.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituía la interrupción del pago de la Renta Valenciana de Inclusión (prestación de la que el interesado es beneficiario por Resolución de 17/07/2027) tras haber comunicado el cambio de identificador (de pasaporte a NIE).

Según la documentación aportada a esta institución, comunicó tal variación el 01/08/2025 y a la misma se acompañó el informe de correspondencia de identidad.

Por ello, el 31/10/2025 emitimos la Resolución de Inicio de Investigación que fue notificada a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, solicitándole información sobre los hechos expuestos.

En su informe, la Conselleria manifestó expresamente que:

Actualmente, D (...) está percibiendo la prestación de RVI correctamente.

Revisado el expediente, se constata que en fecha 21 de noviembre de 2025 se le han abonado los atrasos correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.

Además, el 26 de noviembre de 2025 se le ha abonado el correspondiente mes de noviembre de 2025, quedando así regularizado el abono de la prestación.

Dicha información fue trasladada al interesado, al objeto de que pudiese formular alegación; trámite que no ha llevado a cabo en el momento de emitir la presente Resolución que pone fin al procedimiento de queja.

En atención a lo expuesto, dado que no constan alegaciones en contra de lo informado por la Administración, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana